



UNIVERSIDAD DE BURGOS
EL RECTOR

RESOLUCIÓN RECTORAL

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y la propuesta emitida por la Comisión de Selección de "Ayudas para el Máster Interuniversitario de Cooperación Internacional al Desarrollo", convocada el doce de diciembre de dos mil dieciocho por el Vicerrectorado de Internacionalización, Movilidad y Cooperación.

RESUELVE CONCEDER LA AYUDA A:

1. Nuria Martínez Hernando

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 20 de diciembre de 2018

EL RECTOR



Manuel Pérez Mateos

Firmado digitalmente por 13069306Q MANUEL PEREZ (R: Q0968272E)
Número de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref/AEAT/AEAT0242/PUESTO 1/42485/17032017091949, serialNumber=IDCES-13069306Q, givenName=MANUEL, sn=PEREZ MATEOS, cn=13069306Q MANUEL PEREZ (R: Q0968272E), 2.5.4.97=VATES-Q0968272E, o=UNIVERSIDAD DE BURGOS, c=ES
Fecha: 2018.12.20 14:55:50 +0100'

Hospital del Rey, s/n. 09001 Burgos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	10-01-2019 11:25:45
PEREZ MATEOS MANUEL	20-12-2018 14:55:50

